MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

ADENDA N° 01/2016

Nueva Colombia, 14 de Julio de 2016.

Señores
Potenciales Oferentes
Presentes

La directora de U.O.C. de la Municipalidad de Nueva Colombia tiene el agrado de dirigirse a Ustedes con el fin de comunicarles que se ha realizado la modificación de la Carta de Invitación del Llamado **CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO - PLAZA MUNICIPAL" con ID N° 315.152, y**

Teniendo en cuenta las Recomendaciones realizadas en la Nota DNCP N° 18762/2016 de fecha 11 de Julio del corriente año, esta institución municipal ha realizado algunas modificaciones y los puntos afectados han quedado de la siguiente manera:

LA PORTADA DEL LLAMADO:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MUNICIPALIDAD
DE
NUEVA COLOMBIA
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 06/2016 PARA LA
"CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO – PLAZA MUNICIPAL"
ID N° 315.152

LA INVITACION AL OFERENTE:

En el segundo párrafo debe decir:

El plazo límite **para la realización de Consultas es el día 22 de Julio de 2016 hasta las 09:00 Hs. a.m. y para la presentación de la oferta es el día 27 de Julio hasta las 08:30 hs. a.m.**

Anexo 1

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

Punto 5. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante **POR ESCRITO hasta las 09:00 hs del día 22 de Julio del año 2016 en la dirección de la Municipalidad de Nueva Colombia Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia – Cuidad de Nueva Colombia – Vía fax al teléfono número (021) 3280706 ó vía e-mail al correo** uoc_nuevacolombia@hotmail.com. La Convocante responderá por escrito vía fax o vía e-mail a todas las solicitudes de aclaración, siempre y cuando que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar las consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, si de dichas consultas resultare una Adenda, la misma será difundida a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

(www.dncp.gov.py). **NO RESPONDEREMOS A CONSULTAS QUE NO SEAN REALIZADAS POR ESCRITO Y QUE NO ESTÉN FIRMADAS POR LOS REPRESENTANTES O AUTORIZADOS DE LA EMPRESA CONSULTANTE.**

Punto 6. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta las **15:00 Hs del día 22 de Julio de 2016.** Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

Punto 14. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la **Municipalidad de Nueva Colombia, Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia, Nueva Colombia** a más tardar el día **27 de Julio del año 2016 hasta las 08:30 horas a.m.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

Punto 15. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la **Municipalidad de Nueva Colombia, Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia, Nueva Colombia** el día **27 de Julio del año 2016 a las 09:00 horas a.m.** Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21.909.

Punto 16. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Como Mínimo requerimos que el Setenta por ciento (70%) de la mano de Obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados sean del Municipio de Nueva Colombia o del departamento de Cordillera.

Dicho requerimiento es en virtud a dar cumplimiento al Artículo 2º Inciso c) del Decreto Nº 6225/2011 que establece:

"En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales la Convocante podrá disponer que por lo menos el setenta por ciento (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante o, en su defecto, en el territorio del Departamento al que pertenece la Convocante, y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de la ciudad de Asunción"

También se aplicará el margen de preferencia según lo establecido en la Ley 4558/11 Art. 2º que dice:

"dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional"

1. **Capacidad legal:**

a. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b. Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03,en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

c. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.

Se agrega un Nuevo Párrafo

Evaluación de precios con relación a los precios referenciales:

- Se procederá al análisis del precio de de la oferta de acuerdo a lo indicado en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y 1173/16. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

Criterios de desempate:

En caso de empate se analizaran los 3 (tres) contratos o facturas con cumplimiento satisfactorio presentados por cada Oferente, y el parámetro a definir la adjudicación, será la sumatoria de los mismos, dando como resultado de la adjudicación, al Oferente cuyos contratos o facturas den la suma superior.

Este Criterio se define, de acuerdo a lo establecido en la Circular DNCP Nº 27/11

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

Anexo 2

Formulario de carta de oferta.

Punto 7. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos realizar los trabajos cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO EN LA PLAZA MUNICIPAL

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO - PLAZA MUNICIPAL UBICACIÓN EN: LA AVENIDA 29 DE SETIEMBRE. NUEVA COLOMBIA				Fecha:_____ CD N° 06/2016 ID Nº 315.152		
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72131601-013	Limpieza de terreno	m2	19,30		
2		Replanteo de obra	m2	19,30		
3		Desmonte manual y acarreo de tierra floja	m2	5,79		
4		Relleno y compactación Manual	m3	11,58		
5		Arreglo y mejoramiento tablero elect.existente -llave eur 3x60 tm	un	1,00		
6	72131601-003	Cimiento de piedra bruta con cal	m3	6,74		
7	72131601-005	Mampostería 0,30 de nivelación -lad. común	m2	9,84		
8	72131601-007	Techo cerámico sobre tejuelon 30% pend.TIRANT. 2X6"yb.PYTA	m2	23,63		
9	72131601-005	Mamp. 0,15 cm-hasta altura techo-ladr COMUN	m2	75,84		
10		Mamp. 0,10 cm-hasta altura 2,00 LADRILLO LAMINADO	m2	12,60		
11	72131601-009	Relleno de contrapiso con cascotillos esp.12 cm	m2	16,20		
12	72131601-009	Carpeta, alisado de cem. 5 cm esp.-fina term.	m2	16,20		
13	72131601-001	Inst. elect. T.M.de dos llaves o mas T.M.europ +disyunt.	un	1		
14		Artefactos fluorescentes colocados 2x40w sencillo	un	2		
15		Llaves y tomas universales	bc	4		
16		Acomet. al T.G.3x12 mm-pre ensamblado en ducto corrug.	ml	50		

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

17		Registro elect.50x50 tapa chapa-int.revocado	un	1		
18	72131601-006	Aislac, horiz, con asfalto sobre rev.1:3+hidr.	ml	32,40		
19	72131601-015	Envarillado 2Ø6 mm conformado	ml	17,4		
20	72131601-008	Rev. Int. azotada 1:3 + hidrof.+esp.2,5cm-soloAREA AZULEJO	m2	41,20		
21		Rev.exterior 2capas +hidrófugos	m2	65		
22	72131601-009	Azulejo para baños veteado c/ bco 20x30	m2	32,40		
23	72131601-010	Ab 60 mad. incluye marcos y herrajes contramarc.-P. placa,cedro	Un	3,00		
24		Ab.90 mad. incluye marcos y herrajes contramarc.-P. Tablero,cedro	Un	2,00		
25		Ab. balancín con vidrio transluc.coloc.40X60	Un	2,00		
26	72131601-012	Pint. de abert. madera incl. Marcos y contr. al barniz cedro	m2	10,26		
27		Pint. interior-una mano base a la cal sell.term. al agua-Color	m2	15,44		
28	72131601-008	Revestimiento piedra ardosia h-1,50	m2	28,00		
29	72131601-012	Pintura al agua exterior 2 manos + color	m2	28,00		
30	72131601-011	Espejo sencillo de 1 x 1 ms	m2	2,00		
31	72131601-011	Equipamiento de baño p/dos baños. Juego de baño, cañerías cloacal, cañería agua-Interior Seg. detalle	gl	1,00		
32	72131601-011	Pozo ciego 1,50x2,50	un	1,00		
33		Cámara septica-1,5*2,50*1,20-prever envarillados-tapa hºaº	un	1,00		
34		Cámara de inspección 60x60 cloacal-doble tapa	un	2,00		
35		Caño 100 mm cloacal-externo pvc blanco	ml	12,00		
36		Extensión agua fría externa caño 3/4 pvc-roscable	ml	40,00		
37		Llave de paso 1/2 con campana cromada	un	2,00		
38		Lave de paso de 3/4 de bronce -sencillo externo	un	1,00		
39		Canilla de patio de metal bronce pico de manguera	un	1,00		
40	72131601-013	Acarreo y retiro de escombros-0,8%	gl	1,00		
41	72131601-009	Piso cerámico 30x30	m2	16,20		
					TOTAL	

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

Anexo 3.

Punto 4. Lista estimada de cantidades y especificaciones técnicas.

En lo referente a la Lista de Cantidades queda de la siguiente manera :.

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO EN LA PLAZA MUNICIPAL

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO - PLAZA MUNICIPAL UBICACIÓN EN: LA AVENIDA 29 DE SETIEMBRE. NUEVA COLOMBIA			Fecha:_____ CD N° 06/2016 ID Nº 315.152	
1	2	3	4	5
Ítem	Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131601-013	Limpieza de terreno	m2	19,30
2		Replanteo de obra	m2	19,30
3		Desmonte manual y acarreo de tierra floja	m2	5,79
4		Relleno y compactación Manual	m3	11,58
5		Arreglo y mejoramiento tablero elect.existente -llave eur 3x60 tm	un	1,00
6	72131601-003	Cimiento de piedra bruta con cal	m3	6,74
7	72131601-005	Mampostería 0,30 de nivelación -lad. común	m2	9,84
8	72131601-007	Techo cerámico sobre tejuelon 30% pend.TIRANT. 2X6"yb.PYTA	m2	23,63
9	72131601-005	Mamp. 0,15 cm-hasta altura techo-ladr COMUN	m2	75,84
10		Mamp. 0,10 cm-hasta altura 2,00 LADRILLO LAMINADO	m2	12,60
11	72131601-009	Relleno de contrapiso con cascotillos esp.12 cm	m2	16,20
12	72131601-009	Carpeta, alisado de cem. 5 cm esp.-fina term.	m2	16,20
13	72131601-001	Inst. elect. T.M.de dos llaves o mas T.M.europ +disyunt.	un	1
14		Artefactos fluorescentes colocados 2x40w sencillo	un	2
15		Llaves y tomas universales	bc	4
16		Acomet. al T.G.3x12 mm-pre ensamblado en ducto corrug.	ml	50
17		Registro elect.50x50 tapa chapa-int.revocado	un	1
18	72131601-006	Aislac, horiz, con asfalto sobre rev.1:3+hidr.	ml	32,40
19	72131601-015	Envarillado 2Ø6 mm conformado	ml	17,4
20	72131601-	Rev. Int. azotada 1:3 + hidrof.+esp.2,5cm-soloAREA AZULEJO	m2	41,20

21	008	Rev.exterior 2capas +hidrófugos	m2	65
22	72131601-009	Azulejo para baños veteado c/ bco 20x30	m2	32,40
23	72131601-010	Ab 60 mad. incluye marcos y herrajes contramarc.-P. placa,cedro	Un	3,00
24		Ab.90 mad. incluye marcos y herrajes contramarc.-P. Tablero,cedro	Un	2,00
25		Ab. balancín con vidrio transluc.coloc.40X60	Un	2,00
26	72131601-012	Pint. de abert. madera incl. Marcos y contr. al barniz cedro	m2	10,26
27		Pint. interior-una mano base a la cal sell.term. al agua-Color	m2	15,44
28	72131601-008	Revestimiento piedra ardosia h-1,50	m2	28,00
29	72131601-012	Pintura al agua exterior 2 manos + color	m2	28,00
30	72131601-011	Espejo sencillo de 1 x 1 ms	m2	2,00
31	72131601-011	Equipamiento de baño p/dos baños. Juego de baño, cañerías cloacal, cañería agua-Interior Seg. detalle	gl	1,00
32	72131601-011	Pozo ciego 1,50x2,50	un	1,00
33		Cámara septica-1,5*2,50*1,20-prever envarillados-tapa hºaº	un	1,00
34		Cámara de inspección 60x60 cloacal-doble tapa	un	2,00
35		Caño 100 mm cloacal-externo pvc blanco	ml	12,00
36		Extensión agua fría externa caño 3/4 pvc-roscable	ml	40,00
37		Llave de paso 1/2 con campana cromada	un	2,00
38		Lave de paso de 3/4 de bronce -sencillo externo	un	1,00
39		Canilla de patio de metal bronce pico de manguera	un	1,00
40	72131601-013	Acarreo y retiro de escombros-0,8%	gl	1,00
41	72131601-009	Piso cerámico 30x30	m2	16,20

Punto 8. Condiciones de pago

Una vez obtenido el Código de Contratación y emitido la Orden de Servicio el Oferente deberá presentar su factura correspondiente. Y el pago se realizará de la siguiente manera:

- Al inicio de la obra en concepto de anticipo el **30(treinta) %** del monto total del contrato.
- Al 50% de la ejecución total de la obra el **40 (cuarenta) %** del monto total del contrato, y
- Al término de la obra y contra entrega de la Recepción Definitiva, el **30 (treinta) %** restante del monto total del contrato.

Punto 10. Visita al sitio de la obra.

El día de visita para conocer el lugar de la obra será el **21 de Julio** en horas de la mañana y estará a cargo de un funcionario designado por la Municipalidad.

En caso de que un Oferente no pueda acudir a la visita del Lugar de la Obra, se permitirá la presentación de una declaración jurada mediante la cual el mismo manifieste conocer dicho Lugar.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

Anexo 6.

Proforma de Contrato.

CONTRATO Nº XX/16

CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO EN LA PLAZA MUNICIPAL

Entre la **MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA con RUC Nº 80010222-3**, domiciliada en Avda. 29 de Setiembre esquina Santa Rosa y República de Colombia de la ciudad de NUEVA COLOMBIA, República del Paraguay, representada para este acto por la **Abogada Lida Rosa Escobar Pereira, con C.I. N° 4.448.300** designada como Intendente Municipal según A.I. N° 211/2015 de fecha 17 de Noviembre del año 2015 y la **Lic. Nilda Irene Irala Franco, Secretaria General con C.I. Nº 4.909.344,** designada por Resolución N° 09/2016 de la Intendencia Municipal en fecha 04 de Febrero del año 2016, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "CONSTRUCCIÓN DE BAÑO PÚBLICO- PLAZA MUNICIPAL" CD N° 06/2016 con ID: 315.152**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro **500 520 520 30 011 Construcciones del Presupuesto de la Municipalidad de Nueva Colombia provenientes de los Fondos de los Recursos de Royalties y Compensaciones.**----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.
El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Nueva Colombia, contrata los servicios de la firma xxx - RUC: xxx para la "xxxx", por un monto de Gs. xxx.- (Guaraníes xxxx). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.
La Adjudicación del presente llamado se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución N° xx del xx de xxx de 2016.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.
Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. La carta de Invitación en donde se especifica las bases y condiciones del llamado y sus Adendas y Modificaciones
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
e. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B

f. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.
g. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Municipalidad y su respectiva notificación;
h. Los planos componentes.
i. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y del Anticipo (si lo hubiere)
j. (Agregar aquí cualquier otro (s) documento (s).)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2016. ------

El plazo para la terminación de la obra "xxxx", es de 60 (SESENTA) días calendarios contados a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. ----------

Luego de la Obtención del Código de Contratación, la Municipalidad emitirá la Orden de Servicio para Inicio de la Obra, a partir de la recepción de dicha Orden por parte de la empresa Adjudicada, la misma tendrá 2 (dos) días hábiles para la presentación de la Solicitud de Cobro de Anticipo, la cual deberá estar acompañada de la Póliza o Garantía bancaria respectiva; Libro de Obra y la Factura Correspondiente.----------

Luego del Cobro del Anticipo el Contratista está obligado a iniciar la Obra como máximo dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al cobro. Dicho día de inicio será asentada en el Acta de Inicio de Obra correspondiente, elaborada por el Fiscal designado por la Municipalidad de Nueva Colombia. ----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, y se deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Así también para el cobro de la Garantía de Anticipo se solicita una póliza de seguro o garantía bancaria que cubra el 100% del monto anticipado. Queda a criterio del Contratista el Cobro o NO del mismo.----------

La MUNICIPALIDAD se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

Dichas garantías tendrán una validez desde la emisión de las mismas hasta el 31 de diciembre del corriente año.----------

La Garantía de Fiel cumplimiento será devuelto al CONTRATISTA luego del término de la vigencia del contrato. A solicitud de la empresa Adjudicada.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Nueva Colombia, abonará a la firma **xxx - RUC: xxx** para la " xxxx", hasta un monto de Gs. xxx.- (Guaraníes xxx). IVA incluido.----------

El pago de los trabajos se realizara de la siguiente forma:

a. Luego de la firma del Contrato y una vez obtenido el Código de Contratación con la Emisión de la Orden de Servicio, corresponderá el pago del **40 (cuarenta) % del precio total de la obra en concepto de anticipo.**
b. A **50% de ejecución total de la obra**, se pagará **el 30 (treinta) % del monto total del contrato,**
c. A la **Recepción definitiva**, se pagará **el 30 (treinta) % restante**, con la presentación del Certificado de Obra y la Recepción Final correspondiente, y, ----------

Por cada pago que se realice a la contratista se reducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva.----------

La Recepción Definitiva podrá ser solicitada por el contratista a los 8 (ocho) días posteriores como máximo de la elaboración de la Recepción provisoria.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

Con el objeto de dejar asentadas las observaciones respecto al desarrollo de los trabajos en la obra, el contratista proveerá al fiscalizador de un libro de obra, en el cual serán registradas dichas observaciones por duplicado, firmado por el fiscal de la Municipalidad y por el representante del Contratista o en su ausencia por el residente de la obra.----------

Una copia se entregara al fiscal de obra, otra será para el Contratista.----------

La falta del cumplimiento en forma reiterada de las observaciones hechas en el libro de obras y de las órdenes o disposiciones emanadas de la Municipalidad a través de su representante, será motivo suficiente para que este ordene la paralización de los trabajos ----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03.----------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley Nº 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 1 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Asunción o el más cercano a la ciudad de Nueva Colombia.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

Lic. Nilda Irene Irala Franco
Secretaria General
C.I.: 4.909.344

Abogada Lida Rosa Escobar Pereira
Intendente Municipal
NUEVA COLOMBIA
C.I.: 4.448.300

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

Sra/ Sr. xxxxxxx
C.I.: xxxxxxxxxxx
Contratista

ANEXO "A"

Cuadro de precios adjudicados

(LUEGO DE LA ADJUDICACION SE AGREGARÀ EL CUADRO DEL OFERENTE ADJUDICADO)

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA.
CORDILLERA – PARAGUAY
Av. 29 Setiembre e/ Sta.
Rosa y Rca. de Cbia
Telef.: 021 3280706

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRAS

BAÑO PUBLICO EN PLAZA
Municipalidad de Nueva Colombia -Departamento de Cordillera
Ciudad de Nueva Colombia-Barrio CentralCalle Sta Rosa entre Rca de Colombia y 29 de Setiembre

	RUBROS	SEMANA 1	2	3	4	SEMANA 1	2	3	4
A	**Trabajos preliminares**								
1	Limpieza de terreno								
2	Replanteo de obra								
3	Desmonte manual y acarreo de tierra floja								
4	Relleno y compactacion Manual								
5	Arreglo y mejoramiento tablero elect existente -llave cuc 3x60 m								
6	Cimiento de piedra bruta con cal								
7	Mampoteria 0,30 de nivelacion-hal.comun								
8	Techo ceramico sobre tejuelon 30% pend.TIRANT. 2X6"y6.PYTA								
9	Mamp. 0,15 cm-hasta altura techo-ladr COMUN								
10	Mamp. 0,10 cm-hasta altura 2,80 LADRILLO LAMINADO								
11	Relleno de cunnugloo con cascotillos esp.12 cm								
12	Carpeta alisado de cem. 5 cm esp.-fino tem.								
13	Inst. elect. T.M.de dos llaves o mas T.M.cuop +disyunt.								
14	Artefactos fluorescentes colgantes 2x40w sencillo								
15	Llaves y tomas universales								
16	Acomet.al T.G.3x12 mm-pvc embebido en ducto corrug.								
17	Registro elect.50x50 tapa chapa-int.revocado								
18	Aislac. horiz. con asfalto sobre rev.1:3+hidr.								
19	Encarillado 20X6 mm contorneado								
20	Rev. Int. azotada 1:3 + hidrof.+esp.2,5cm-solaAREA AZULEJO								
21	Rev.exterior Zocalo +hidrofugos								
22	Azulejo para baños vetado c/ boc 20x30								
23	Ab 60 mad.incluye marcos y herrajes contemporc.-P. placa,cedro								
24	Ab.90 mad.incluye marcos y herrajes contemporc.-P. Tablero,cedro								
25	Ab. balancin con vidrio translucido color.40X60								
26	Pint. de ubert.madera incl.marcos y contr.al barniz-cedro								
27	Pint. interior-una mano base a la cal sell.tem. al agua-Color								
28	Revestimiento piedra arenis h-1,50								
29	Pintura al agua exterior 2 manos + color								
30	Espejo sencillo de 1 x 1 m								
31	Equipamiento de bano p/dos baños								
	Juego de bano,cañerias cloacal,cañeria agua-interior Seg.detalle								
32	Pozo ciego 1,50x2,50								
33	Camara septica-1,5*2,50*1,20-prever encarillado-tapa h°a°								
34	Camara de inspeccion 60x60 cloacal-doble tapa								
35	Caño 100 mm cloacal-externo pvc blanco								
36	Extencion agua fria-externa caño 3/4 pvc-rosable								
37	Llave de paso 1/2 con campana cromada								
38	Llave de paso de 3/4 de bronce -sencillo externo								
39	Canilla de patio de metal bronce pico de manguera								
40	Acarreo y retiro de escombros 6,9%								
41	Piso ceramico 30x30								

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE NUEVA COLOMBIA * U.O.C. *

Lic. Nilda I. Irala Franco
Encargada de U.O.C.